

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

SEÑORES:

RZ S.A. DE C.V.
NIT:
MEDIANA EMPRESA
49 AVENIDA SUR Y 24 CALLE PTE. No. 2614
COLONIA SAN MATEO
SAN SALVADOR. TEL: 2250-6535

ORDEN NUMERO: 112/2017

SOLICITUD N°: 070/2017

FECHA: 8 DE MAYO DE 2017

FECHA DE DISTRIBUCION:

| No. RENGLO N | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO) | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$) |
|----------------------|---|---|------------------|----------|----------------------|-------------------|
| 1 | 60201450 | <p>LECTOR Y QUEMADOR DE DVD, EXTERNO, VIA PUERTO USB BUFFER Tamaño (MB) 0.75 Tiempo de acceso DVD-ROM 160 ms typ DVD-RAM 260ms typ. CD-ROM 140ms typ. Tipo de unidad Interna/Externa Externa Sistemas Operativos compatibles Windows 8.1, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP, Windows Server 2008, Windows Server 2003, Mac OS X(10.7.5) Tipo de unidad Ultra Slim Portable DVD Writer Drive Velocidad de lectura BD-ROM (SL/DL) 8x CAV DVD-RW 8x CAV DVD-Video (CSS Compliant Disc) (SL/DL) 4x CAV (SL/DL) DVD-R (SL/DL) 8x CAV DVD+RW 8x CAV DVD+R (SL/DL) 8x CAV DVD-RAM 6x CAV CD-R/RW/ROM 24x/24x/24xCAV CD-DA 24x CAV Velocidad de escritura DVD-R DL 2x CLV, 4x, 6x ZCLV DVD+RW 2.4x CLV, 4x PCAV, 6x PCAV DVD+R (SL) 2.4x CLV, 4x PCAV, 8x CAV CD-RW 4x, 10x CLV, 16x ZCLV, 24x ZCLV DVD-R (SL) 2x CLV, 4x PCAV, 8x CAV DVD-RAM 2x, 3x CLV, 5x PCAV CD-R 10x CLV, 16x PCAV, 24x CAV Dimensiones A x Alt. x P (mm) 141 x 14 x 136.5mm Peso (g) 200g MARCA: LG GARANTIA 1 AÑO</p> | C/U | 38 | \$30.00 | \$1,140.00 |
| 2 | 60207650 | <p>ASPIRADORA DE 5 GALONES SHOP VAC ASPIRADORA DE 5 GALONES. MARCA SHOVAC RUEDAS RUGOSAS FILTRO Y MANGA DE ESPUMA REUTILIZABLE USO LIVIANO POTENCIA: 2 HP (CABALLOS DE FUERZA) CAPACIDAD: 5 GALONES VOLTAJE: 120 VOLTIOS, 60HZ AMPERAJE: 7.5 AMPERIOS FLUJO DE AIRE: 118 PIES CÚBICOS POR MINUTO. DIMENSIONES DE MANGUERA: 7 PIES DE LARGO Y 1.25 PULGADAS DIÁMETRO POTENCIA DE SUCCION: 190 WATTS GARANTIA 6 MESES</p> | C/U | 6 | \$85.60 | \$513.60 |
| SUBTOTAL..... | | | | | | \$1,653.60 |



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 112/2017

| No. RENGLO N | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO) | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$) |
|----------------------|---|---|------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|
| 3 | 70188189 | <u>CABLE DE VIDEO PARA MONITOR VGA 15 PINES MACHO-MACHO</u> LARGO: 1.80. metros y medio MARCA: LOW VOLTAGE GARANTIA: 6 MESES | C/U | VIENE... 30 | \$11.00 | \$1,653.60 \$330.00 |
| 4 | 70188213 | <u>BATERIAS PARA UPS. 12 VOLTIOS. 7 AMPERIOS.</u> Utilizando las últimas innovaciones en la tecnología de plomo, Forza® Introduce el versátil, recargable y totalmente portátil FUB-1270 batería. Su construcción sellada única proporciona mantenimiento libre Operación, con la ventaja de ser montado en cualquier orientación Sin pérdida de capacidad o miedo a la fuga de electrolitos. Esta AGM avanzada Batería con placas gruesas y material activo de alta densidad proporciona Margen adicional de rendimiento y vida útil en avena y potencia cíclica Aplicaciones. Esta batería robusta es ideal para una amplia gama de usos, tales como Como fuentes de alimentación UPS, iluminación de emergencia, herramientas eléctricas, seguridad Sistemas y mucho más! CARACTERISTICAS Multiusos: uso flotante o cíclico Larga vida útil: 5 años en aplicaciones de espera de avena, y más de 260 Ciclos de descarga / carga Funcionamiento sellado y sin mantenimiento Diseño de construcción robusto y no derramable Instalación de válvula de seguridad para prueba de explosión Alta calidad y alta confiabilidad Baja característica de autodescarga Flexibilidad de diseño para múltiples posiciones de instalación Excepcional rendimiento de recuperación de descarga profunda Garantía total de un año APLICACIONES Sistemas de alarma Respaldo de computadora UPS-Fuentes de alimentación ininterrumpida Iluminación de emergencia Incendios y sistemas de seguridad Herramientas eléctricas Dispositivos de video portátiles Equipo de exterior y camping Coches de golf equipo marino Equipos de movilidad médica Robótica Juguetes, y muchos más usos MARCA: FORZA GARANTIA: 1 AÑO | C/U | 200 | \$12.95 | \$2,590.00 |
| 7 | 70188405 | <u>ENCLUSER PARA DISCO DURO DE " 2.5 o 3.5".</u> TECNOLOGIA SATA PARA CONECCION USB. MARCA: SOURCE GARANTIA: 1 AÑO | C/U | 20 | \$39.00 | \$780.00 |
| SUBTOTAL..... | | | | | | \$5,353.60 |



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 112/2017

| No. RENGLO N | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO) | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$) |
|---|---|--|------------------|----------|----------------------|-------------------|
| 9 | 80302202 | MOUSE CONEXIÓN VIA PUERTO USB Marca: Genius Modelo: XScroll Color: Negro Tipo de Mouse: Óptico Diseño del Mouse: Estándar Interfaz: USB Resolución (dpi): 800 /1200 GARANTIA: 6 MESES | C/U | 200 | \$5.31 | \$1,062.00 |
| 11 | 80601075 | LIMPIADOR PARA SUPERFICIE DE EQUIPOS DE OFICINA. FRASCO CON ATOMIZADOR. BOTE DE 20 ONZAS EQUIVALENTE A 566.99GRAMOS MARCA: ETOCUH GARANTIA: 6 MESES. | C/U | 100 | \$5.80 | \$580.00 |
| TOTAL IVA INCLUIDO. | | | | | | |
| SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 60/100 DOLARES..... | | | | | | \$6,995.60 |

| |
|--|
| UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (DTIC) |
| CIFRADO PRESUPUESTARIO 2017-3200-3-01-02-22-1-61104 (R 1) 2017-3200-3-01-02-22-1-61101 (R 2) 2017-3200-3-01-03-21-1-54119 (R 3, 4 Y 7) 2017-3200-3-01-03-21-1-54115 (R 9) 2017-3200-3-01-03-21-1-54107 (11) (UFI No. 0136) |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL |
| FECHA DE ENTREGA:: 15 DIAS HABILES |
| LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111. |

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Fuente de Financiamiento, Número de contrato u orden de compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada por el administrador de la orden de compra, adjuntando Original y copia del Acta de recepción del suministro firmadas



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 112/2017

y selladas por el administrador de la orden de compra y representante de la Empresa, , debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato u Orden de compra Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ISABEL CRISTINA DE CHANCHAN; JEFA DE SOPORTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7238, CORREO ELECTRÓNICO: imelendez@salud.gob.sv

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE) |
|--|--|
| | |
| DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD | FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA |



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 112/2017

y selladas por el administrador de la orden de compra y representante de la Empresa, , debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato u Orden de compra

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ISABEL CRISTINA DE CHANCHAN; JEFA DE SOPORTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7238, CORREO ELECTRÓNICO: imelendez@salud.gob.sv

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE) |
|---|--|
|  |  |
| <p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>  | <p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>  |



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 112/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE EQUIPO, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA INFORMATICOS”** previo los trámites legales, después que **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.